

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Miércoles 8 de Diciembre de 1852

## PROVINCIA DE LOGROÑO

## VILLA DE TREVIJANO.

	Rs.	msr.
Capo de contribucion territorial señalado á esta villa para 1852 . . . . .	3640	
Cantidades adicionales 8 por 100 para gastos provinciales sobre la base de 250 millones . . . . .	292	976
6 recargos autorizados (Para municipales . . . . .)	684	
Premio de cobranza conduccion y entrega en las arcas del tesoro . . . . .	4616	
	139	
<b>Total que hay que repartir.</b>		<b>4755</b>
Riqueza imponible de este pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento . . . . .	32015	

Tanto por 100 con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos expresados

Por el cupo principal . . . . .	11	14
Por el recargó de gastos provinciales . . . . .	4	32
Por id. para los municipales . . . . .	2	5
Por el de cobranza y entrega al tesoro . . . . .	»	15
<b>Total gravamen</b>		<b>14 32</b>

Repartimiento individual que forma el ayuntamiento de los expresados cuatro mil setecientos cincuenta y cinco rs. vn [al respecto de catorce rs. y treinta y dos mrs. vn. por ciento del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs
D. Maria Miguel.	Rústico . . . . .	835	376
	Urbano . . . . .	299	
	Ganaderia . . . . .	1332	
Matias Rio.	Rústico . . . . .	664	197 18
	Urbano . . . . .	258	
	Ganaderia . . . . .	400	
José Lázaro Caro.	Rústico . . . . .	677	152 20
	Urbano . . . . .	264	
	Ganaderia . . . . .	80	
Viuda de D. José Cornago	Rústico . . . . .	612	149 10
	Urbano . . . . .	187	
	Ganaderia . . . . .	200	
Esteban Valdemoros.	Rústico . . . . .	530	153 10
	Urbano . . . . .	188	
	Ganaderia . . . . .	308	
Tomás Caro.	Rústico . . . . .	419	139 10
	Urbano . . . . .	181	
	Ganaderia . . . . .	532	
Benito Saenz.	Rústico . . . . .	405	139 18
	Urbano . . . . .	247	
	Ganaderia . . . . .	312	
Pedro Dominguez.	Rústico . . . . .	399	100 24
	Urbano . . . . .	187	
	ganaderia . . . . .	88	
Viuda de Francisco Lázaro.	Rústico . . . . .	404	94 24
	Urbano . . . . .	70	
	Ganaderia . . . . .	160	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs
D. Francisco Baldemoros.	Rústico . . . . .	281	105 10
	Urbano . . . . .	72	
	Ganaderia . . . . .	352	
Leon Lázaro.	Rústico . . . . .	341	82 16
	Urbano . . . . .	99	
	Ganaderia . . . . .	112	
Benito Vallejo.	Rústico . . . . .	315	85 10
	Urbano . . . . .	96	
	Ganaderia . . . . .	160	
Andrés Saenz.	Rústico . . . . .	332	82 28
	Urbano . . . . .	70	
	Ganaderia . . . . .	152	
José Baldemoros.	Rústico . . . . .	332	77 22
	Urbano . . . . .	188	
	Ganaderia . . . . .	188	
Lorenzo Gil.	Rústico . . . . .	337	74 20
	Urbano . . . . .	82	
	Ganaderia . . . . .	80	
Esteban Caro.	Rústico . . . . .	270	81 18
	Urbano . . . . .	108	
	Ganaderia . . . . .	168	
Domingo Lázaro.	Rústico . . . . .	315	73 26
	Urbano . . . . .	107	
	Ganaderia . . . . .	72	
Pedro del Rio Caro.	Rústico . . . . .	279	75 22
	Urbano . . . . .	107	
	Ganaderia . . . . .	120	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. vn.
D. Manuel Saenz Caro.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	281 60 152	73 22
Miguel Rio.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	319 53 80	67 18
Santiago Garcia.	Rústico . . . Urbano . . .	349 65	61 30
Manuel Lázaro Soto,	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	301 59 80	65 26
Pedro del Rio Miguel.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	267 78 80	63 18
Antonino Rio,	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	215 122 132	69 26
Manuel Rio.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	219 53 160	64 20
Cipriano Baldemoros.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	247 70 68	57 10
Nicanor Caro.	Rústico . . . Urbano . . .	255 111	54 14
Dionisio Caro.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	216 70 64	52 4
Eugenio Caro	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	226 59 40	48 12
José Saenz Lázaro.	Rústico . . . Urbano . . .	235 77	46 12
Venancio Vallejo.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	207 24 104	49 26
José Lázaro Soto.	Rústico . . . Urbano . . .	232 70	44 32
Silvestre Saenz.	Rústico . . . Urbano . . .	252 29	42
José Saenz Herrero,	Rústico . . . Urbano . . .	219 83	44 32
Francisco Herreros.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	174 66 104	51 6
Ignacia Saenz.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	200 70 40	46 4
Saturnino Caro,	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	167 53 116	50
Pedro Pablo Garcia.	Rústico . . . Urbano . . .	225 54	41 22

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. vn.
D. Gregorio Caro.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	192 70 40	44 32
Viuda de Manuel Pascual	Rústico . . . Urbano . . .	218 53	40 16
Id. de Salvador Caro.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	148 66 104	47 10
Felipe Caro.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	166 83 40	43 6
Pascual Herreros.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	159 53 80	43 22
Clemente Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . .	195 41	35 10
Felipe Rio Miguel.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	132 82 80	43 30
Francisco Lázaro Herrero	Rústico . . . Urbano . . .	183 53	35 10
Jacinto Caro	Rústico . . . Urbano . . .	181 53	34 32
Adrian Caro.	Rústico . . . Urbano . . .	198 12	31 14
Manuel Saenz.	Rústico . . . Urbano . . .	168 70	35 18
Santiago Rio Caro.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	107 41 144	45 22
Ildefonso Rio.	Rústico . . . Urbano . . .	151 70	33 2
José Lázaro Garcia.	Rústico . . . Urbano . . .	153 58	31 18
Santiago Rio.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	152 53 40	33 22
José Pascual.	Rústico . . . Urbano . . .	154 41	29 6
Agustin Lázaro.	Rústico . . . Urbano . . .	113 115	34 4
Atanasio Caro.	Rústico . . . Urbano . . .	131 65	29 10
Bonifacio Vallejo.	Rústico . . . Urbano . . .	88 140	34 4
Celedonio Herreros.	Rústico . . . Urbano . . .	135 41	26 12
Florentino Saenz.	Rústico . . . Urbano . . .	132 41	25 30
Martin Martinez.	Rústico . . . Urbano . . .	152 41	25 30
Juan Fernandez . . .	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	105 54 40	29 26

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Santos Herreros.	Rústico Urbano	117 65	27 6
Eduardo Herrero.	Rústico Urbano	119 53	23 22
Leandro Rio.	Rústico Urbano	133 12	21 22
Isidro Caro.	Rústico Urbano	112 53	24 24
Dionisio Rio.	Rústico Urbano	99 70	25 10
Rafael Saenz	Rústico Urbano Ganaderia	116 12 20	22 4
Francisco Borja Rio.	Rústico Urbano	86 92	26 20
Ramon Saenz.	Rústico Urbano	104 44	22 4
Domingo Laguna.	Rústico Urbano Ganaderia	98 53	22 20
Agustin Caro.	Rústico Urbano	87 70	23 14
Viuda de Martin Herrero	Rústico Urbano	100 41	21 2
Pantaleon Saenz.	Rústico Urbano	91 42	19 50
Felipa Saenz.	Rústico Urbano	85 58	21 2
Francisco Caro.	Rústico Urbano	92 41	19 30
Millan Pascual.	Rústico Urbano Ganaderia	65 41 40	21 26
Santiago Garcia Miguel	Rústico Urbano	84 41	18 24
Patricio Lazaro.	Rústico Urbano	84 41	18 24
Benita Saenz	Rústico Urbano Ganaderia	81 42	18 12
Viuda de Francisco Saenz	Rústico Urbano	76 53	19 10
Bernardino Pascual.	Rústico Urbano	100 "	14 32
Nicolás Herreros.	Rústico Urbano	73 41	17 2
Felipe Tejada.	Rústico Urbano	72 41	16 32
Miguel Herreros.	Rústico Urbano	66 41	16
Venancio Caro.	Rústico	86	12 28
Manuel Lazaro Miguel.	Rústico Urbano	64 41	13 22
Antonio Herrero.	Rústico Urbano	56 41	14 16
José de Miguel.	Rústico Urbano	48 54	15 10

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Eugenio Galileao	Rústico Urbano	41 41	12 8
José Lazaro Lazaro.	Rústico Urbano	31 58	13 10
Isidora Herreros.	Rústico Urbano	24 58	12 8
Manuel Caro.	Rústico Urbano	25 54	11 26
Herederos de Javier Herreros.	Rústico Urbano	22 41	9 14
Josefa Tejada.	Rústico Urbano	35 9	6 20
Eleuterio Rio.	Rústico	39	5 30
Pio Lazaro.	Rústico Urbano	18 41	8 28
Manuel Caro Saenz.	Rústico Urbano	30 12	6 8
Martin Lazaro.	Rústico	29	4 12
<b>Total.</b>		<b>32015</b>	<b>4781 6</b>

Trevijano 27 de Diciembre de 1851.—Antonino Rio—Francisco Valdemoros.—Matias Rio.—Saturnino Caro.—Cipriano Valdemoros.—Miguel Rio.—Agustin Lazaro, Srío.

PROVINCIA DE LOGROÑO. VILLA DE TREVIJANO.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTA VILLA.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes de dicha villa por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuota con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
Lope Obejas.	Abogado.	100	137 27
Vicente Gorostiza.	Carpintero	30	41 14
Agustin Lazaro.	Herrero.	30	41 11
Atanasio Ibañez.	Cirujano	30	41 11
Felipe Aedo.	Herrador.	30	41 11
Pio Lazaro.	Herrero	30	41 11
<b>Total.</b>		<b>250</b>	<b>344 14</b>

Trevijano 26 de Noviembre de 1851.—El Alcalde, Antonino Rio.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE TRICIO.

Contribucion territorial señalada á este pueblo municipal para el año de 1852.

		Rs. mrs.
		20590
Cantidades adicionales ó recargos autorizados.	8 por 100 para gastos provinciales.	
	19 1/2 por 100 sobre los 13903 rs. del anterior cupo para gastos municipales por eximirse el resto como correspondiente á propietarios que son forasteros.	.1647
		.4347
	3 por 100 para gastos de cobranza, conduccion y entrega de fondos.	2700
	Suma.	24937
		748
	Total que hay que repartir.	25685
Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.		172282

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos expresados

Por el cupo principal		Los vecinos.	forasteros
Por el recargo para gastos provinciales		11 33	11 33
Idem para municipales		32 1/2	32 1/2
Por el de cobranza, conduccion y entrega		2 11	17 1/2
			13 1/2
	Total gravamen.	15 26	43 11

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados veinte y cinco mil seiscientos ochenta y cinco rs. al respecto de quince rs. y veinte y seis mrs. por ciento del capital imponible á cada contribuyente del pueblo, y á trece rs. y once mrs. de los hacendados forasteros, en la forma á saber:

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.		NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.			Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Fermin Fernandez.	Rústico . . .	1585		292	4	D. Victor Villoslada.	Rústico . . .	70		71	32
	Urbano . . .	181					Cultivo . . .	294			
	ganaderia . . .	80					Urbano . . .	92			
Petra Fernandez.	Rústico . . .	165		92	6	Iginio Fresneda.	Rústico . . .	808		218	
	Cultivo . . .	329					Cultivo . . .	291			
	Urbano . . .	90					Urbano . . .	283			
Carlos Saenz.	Cultivo . . .	171		27	2	Simon Cabañas.	Rústico . . .	49		40	14
Carlos Muntion.	Rústico . . .	48		51	16		Cultivo . . .	155			
	Cultivo . . .	179					Urbano . . .	52			
	Urbano . . .	99				Eusebio Martinez.	Rústico . . .	35		47	4
Julian Nalda.	Rústico . . .	805		Cultivo . . .	212						
	Cultivo . . .	184		Urbano . . .	52						
	Urbano . . .	210		Pedro Gutierrez.	Rústico . . .		97		56		
	Ganaderia . . .	80			Cultivo . . .	203					
Florentino Perez.	Rústico . . .	334			Urbano . . .	60					
	Cultivo . . .	243		Bonifacio Muro.	Rústico . . .	128		96	2		
	Urbano . . .	46			Cultivo . . .	231					
Valentia Perez.	Rústico . . .	900			Urbano . . .	250					
	Cultivo . . .	148		Saturnino Martinez.	Rústico . . .	112		62	14		
	Urbano . . .	174			Cultivo . . .	199					
	Ganaderia . . .	80			Urbano . . .	85					
Angel Asensio.	Rústico . . .	765		216	20	Pedro Barrangan.	Rústico . . .	267		84	24
	Cultivo . . .	168					Cultivo . . .	137			
	Urbano . . .	274					Urbano . . .	133			
Pantaleon Fernandez.	Rústico . . .	1952		437	8	Modesto Garcia.	Rústico . . .	2316		2523	20
	Cultivo . . .	572					Cultivo . . .	452			
	Urbano . . .	89					Urbano . . .	473			
	ganaderia . . .	160					Ganaderia . . .	80			
Nicasio Fernandez.	Rústico . . .	383		89	10	Gregorio Fernandez.	Rústico . . .	2546		2462	32
	Urbano . . .	183					Urbano . . .	390			
Eulalia Hernaez.	Rústico . . .	59		31	2	Fausto Garcia.	Rústico . . .	2126		465	18
	Cultivo . . .	62					Cultivo . . .	307			
	Urbano . . .	76					Urbano . . .	360			
						Ganaderia . . .	160				